



INSPECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES		
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	Poeta Joan Maragall 41, 28020 Madrid NIF: S2800568D Teléfono: 913462805 Correo electrónico: SGIT-secretaria@digital.gob.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Inspección de Servicios (Subsecretaría)	Paseo de la Castellana, 162 28071 Madrid dpd@economia.gob.es
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de expedientes relacionados con la actividad de inspección: <ul style="list-style-type: none">• Expedientes de reclamaciones por interferencias.• Expedientes de inspecciones por uso indebido del espectro.• Solicitudes de medidas de niveles de emisión.• Vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación.• Derechos de los usuarios de telecomunicaciones.	Los datos personales recabados serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente para resolver los procedimientos a que hacen referencia el título IV del Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico, aprobado mediante el Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos.



LEGITIMACIÓN	RGPD.- Art. 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Base jurídica del tratamiento: Cumplimiento de una obligación legal. <ul style="list-style-type: none">• Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones.• Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.• Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.• Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.• Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.
	DESTINATARIOS	Cesiones previstas: Transferencias a terceros países:



DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de los datos.	<p>Los derechos que la normativa le atribuye al ciudadano puede ejercitarlos dirigiéndose al Responsable del tratamiento: https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/Home.aspx?control=161_IG</p> <p>También se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID (www.aepd.es).</p> <p>La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarla en: http://www.mineco.gob.es/portal/si</p>
-----------------	--	--